



Congreso de la República

## AGENDA DE SESIÓN 1997

### COMISIÓN DEL CONGRESO

Sesión Ordinaria 14º : Martes 14 de abril de 1998

Hora: 3.15 p.m.

Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea

- Aprobación del Acta
- Despacho

- Aprobación del Acta

Es aprobada el Acta de la sesión del pasado martes 07 de abril. Se deja constancia de las siguientes observaciones al acta de la sesión anterior:

Observación del señor PEASE.-

El señor PEASE GARCIA (UPP):

· Presidente: Yo tuve dos intervenciones: Una, haciendo agregados en la iniciativa del señor Marcenaro de formular invitaciones al ministro, etcétera, me acuerdo que planteé que esto se viera con la Comisión de Justicia y algo más que no recuerdo en este momento.

Y en segundo lugar, recuerdo otra intervención en la discusión del proyecto del doctor Alva Orlandini, donde yo cuestioné la palabra "localidad", ninguna de las dos figuran, hay que revisar el diario de debates y mencionarlas como corresponde en el acta que aquí está presente.

- Despacho

El PRESIDENTE informa haber recibido invitación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para celebrar sesión de Comisión en el restaurado Salón de Grados de dicha Casa de Estudios Superiores, el día martes 19 de mayo próximo, a horas 3.00 p.m. Indica que para esa sesión serían invitados los señores Ministros de Justicia y del Interior, así como el señor Fiscal de la Nación, para que ilustren e informen a la Comisión, sobre las estadísticas de la delincuencia criminal y formulen opinión respecto a los proyectos de ley que proponen incluir la figura del secuestro y otras figuras delictivas dentro de las excepciones a que se refiere el acápite f del inciso 24) del artículo 2º de la Constitución. A la presidencia se le encargó asimismo coordinar con la Comisión de Justicia para sesión conjunta. Somete a votación su propuesta que fue aprobada por unanimidad.

El PRESIDENTE invita al señor RUIZ DAVILA a sustentar sus descargos respecto a su presunta participación en delito de peculado. El Congresista formula su defensa apoyado con equipos visuales.

El PRESIDENTE invita al SECRETARIO-RELATOR a dar lectura al proyecto de Informe sobre el caso.

Se genera un breve debate, con participación de la señora LOZADA, y de los señores MARCENARO, CACERES, PEASE y DEL CASTILLO. Este último plantea como cuestión previa diferir la votación del Informe, a fin de que los señores representantes tomen conocimiento del expediente remitido por la Corte Suprema. Sometida a votación, la cuestión previa es aprobada por unanimidad.

Continuando, el PRESIDENTE invita al SECRETARIO-RELATOR a dar lectura al proyecto de ley N° 2880-97-CR presentado por el señor ALVA, mediante el cual propone salvar una repetición en los incisos 14) y 15) del artículo 139º de la Constitución, referidos a los principios y derechos de la función jurisdiccional. No habiendo petición de palabra, el PRESIDENTE da por debatida la iniciativa y la somete a votación. Es aprobada por unanimidad.

El texto aprobado es:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

**ARTICULO UNICO.-** Modifícase el texto de los incisos 14) y 15) del artículo 139° de la Constitución en la forma siguiente:

14. El principio de no ser privado del derecho de defensa en ningún estado del proceso.

15. El principio de que toda persona debe ser informada inmediatamente por escrito de las causa o razones de su detención. Tiene derecho a comunicarse personalmente con un defensor de su elección y a ser asesorada por éste desde que es citada o detenida por cualquier autoridad.

EL PRESIDENTE invita al SECRETARIO-RELATOR a dar lectura al proyecto de dictamen recaído en el proyecto de ley N° 3493-97-CR presentado por los señores MATSUDA y CHAVEZ DE OCAMPO, mediante el cual proponen adicionar un párrafo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley de Elecciones Municipales (Ley N° 26864).

El señor MATSUDA sustenta brevemente la iniciativa.

Se genera breve debate. Participan los señores CACERES y ALVA y la señora LOZADA. Sometido a votación, el proyecto es aprobado por 05 votos a favor y 03 votos en contra.

El texto aprobado es:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Artículo Unico.- Adiciónase a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, el siguiente párrafo:

"Son de aplicación complementaria al artículo 9° de la presente ley las disposiciones contempladas en la Ley 26534 que norman la irrenunciabilidad del cargo y las funciones incompatibles con el mandato de Congresista."